

AVISO DE RESULTADOS



PAMPA ENERGÍA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 26 DENOMINADAS EN DÓLARES A TASA FIJA CON VENCIMIENTO ENTRE EL DÉCIMO Y EL DÉCIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$300.000.000 AMPLIABLE HASTA US\$500.000.000

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) Y/O DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONVERTIBLES EN ACCIONES POR HASTA US\$2.100.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 6 de noviembre del 2025 (el “**Suplemento**”) y al aviso de suscripción de fecha 6 de noviembre del 2025 (el “**Aviso de Suscripción**”) publicados en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “**AIF**” y la “**CNV**”, respectivamente) (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), en el sistema informativo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA; en el sistema informativo de A3 Mercados S.A. (“**A3 Mercados**”); y en el sitio web de Pampa (www.pampa.com) (la “**Página Web de Pampa**”), en relación con las obligaciones negociables clase 26 denominadas en dólares a tasa de interés fija con vencimiento entre el décimo y el décimo segundo aniversario de la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta us\$300.000.000 ampliable hasta US\$500.000.000 (las “**Obligaciones Negociables**”) que serán emitidas por Pampa Energía S.A. (la “**Emisora**”, la “**Sociedad**”, la “**Compañía**” o “**Pampa**”, indistintamente) bajo el programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) y/o de obligaciones negociables convertibles en acciones por hasta US\$2.100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) de fecha 29 de mayo de 2025 (el “**Prospecto**”, y junto con el Suplemento, el Aviso de Suscripción y este Aviso de Resultados, los “**Documentos de la Oferta**”).

Todos los términos utilizados en mayúscula que no estén definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento y habiendo cerrado la adjudicación final de las Obligaciones Negociables, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

1) Monto colocado y valor nominal a emitirse de Obligaciones Negociables: US\$450.000.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos cincuenta millones).

2) Precio de Emisión: 97,159% del valor nominal.

3) Rendimiento Aplicable: 8,125%.

4) Tasa de Interés: 7,750% nominal anual.

5) Liquidación de las Obligaciones Negociables: Las Obligaciones Negociables serán abonadas por los Inversores Calificados en o antes de la Fecha de Emisión y Liquidación por transferencia electrónica a una

cuenta fuera de la Argentina, a ser indicada por los Agentes Colocadores Locales o los Compradores Iniciales de acuerdo a las prácticas habituales del mercado.

6) Fecha de Emisión y Liquidación: 14 de noviembre de 2025.

7) Fecha de Vencimiento: 14 de noviembre de 2037, o el Día Hábil inmediato posterior si este no fuese un Día Hábil.

8) Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables será repagado en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

9) Fechas de Pago de Intereses: Los intereses se pagarán semestralmente en forma vencida, en las siguientes fechas: 14 de mayo de 2026, 14 de noviembre de 2026, 14 de mayo de 2027, 14 de noviembre de 2027, 14 de mayo de 2028, 14 de noviembre de 2028, 14 de mayo de 2029, 14 de noviembre de 2029, 14 de mayo de 2030, 14 de noviembre de 2030, 14 de mayo de 2031, 14 de noviembre de 2031, 14 de mayo de 2032, 14 de noviembre de 2032, 14 de mayo de 2033, 14 de noviembre de 2033, 14 de mayo de 2034, 14 de noviembre de 2034, 14 de mayo de 2035, 14 de noviembre de 2035, 14 de mayo de 2036, 14 de noviembre de 2036, 14 de mayo de 2037, y en la Fecha de Vencimiento, es decir el 14 de noviembre de 2037. Respecto de las Fechas de Pago de Intereses que no sean un Día Hábil, será de aplicación lo previsto en la sección "*Descripción de la Oferta y la Negociación – Descripción de las Obligaciones Negociables— Pago de Capital e Intereses*" del Suplemento.

10) Rescate a Opción de la Sociedad hasta el 14 de noviembre de 2032: Pampa podrá rescatar las Obligaciones Negociables, a su opción, en forma total o parcial, en cualquier momento y periódicamente, antes del 14 de noviembre de 2032 (la "Fecha de Primera Recompra"), a un precio de rescate (expresado como un porcentaje del monto principal y redondeado a tres decimales) igual al valor que resulte el mayor de: (1) el valor presente en la fecha de rescate de (i) el precio de rescate de las Obligaciones Negociables en la Fecha de Primera Recompra que se informa en el punto 11 de este Aviso de Resultados, más, (ii) todos los pagos de intereses requeridos hasta la Fecha de Primera Recompra en dichas Obligaciones Negociables (excluidos los intereses devengados pero no pagados hasta la fecha de rescate), en cada caso, descontados a la fecha de rescate semestralmente (asumiendo un año de 360 días compuesto de doce meses de 30 días) a la Tasa del Tesoro más 50 puntos básicos, más montos adicionales sobre las mismas, si los hubiere, sobre el valor nominal de las Obligaciones Negociables a ser rescatadas; y (2) el 100% del monto de capital de las Obligaciones Negociables rescatadas, más, en cualquier caso, intereses devengados e impagos sobre las mismas hasta la fecha de rescate. Pampa determinará el precio de rescate y el Fiduciario no tendrá ninguna obligación ni responsabilidad respecto a la realización de tales cálculos. Para mayor información, remitirse a la Sección "*Descripción de la Oferta y la Negociación – Descripción de las Obligaciones Negociables — Rescate y Recompra — Rescate a Opción de la Sociedad*" del Suplemento.

11) Rescate a Opción de la Sociedad en o después de la Fecha de Primera Recompra: En cualquier momento y periódicamente a partir de la Fecha de Primera Recompra (inclusive), la Compañía podrá rescatar las Obligaciones Negociables, en su totalidad o en parte, a los precios de rescate que se establecen debajo (expresados como un porcentaje del monto de capital de las Obligaciones Negociables que se están rescatando), más intereses devengados y no pagados sobre las Obligaciones Negociables hasta la fecha de rescate, si se rescatan durante el período de 12 meses que comienza el 14 de noviembre de los años que se establecen a continuación.

En o después del:	Porcentaje Aplicable
14 de noviembre de 2032	103,875%
14 de noviembre de 2033	101,938%
14 de noviembre de 2034	100,969%
14 de noviembre de 2035 y con posterioridad	100,000%

Para mayor información, remitirse a la Sección “*Descripción de la Oferta y la Negociación — Descripción de las Obligaciones Negociables — Rescate y Recompra — Rescate a Opción de la Sociedad*” del Suplemento.

12) Calificación de Riesgo: Con fecha 6 de noviembre de 2025, las Obligaciones Negociables fueron calificadas a escala internacional por Standard & Poor's y Fitch. Las calificaciones al momento de la fijación de precio fueron: S&P: B- / Fitch: B.

13) Compradores Iniciales: Citigroup Global Markets Inc., Deutsche Bank Securities Inc., J.P. Morgan Securities LLC, Santander US Capital Markets LLC y Balanz Capital UK LLP actuaron como Compradores Iniciales de las Obligaciones Negociables.

14) Agentes Colocadores Locales: Banco Santander Argentina S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y Balanz Capital Valores S.A.U. actuaron como Agentes Colocadores Locales de las Obligaciones Negociables.

15) CUSIP: Regla 144A: 697660AG3 / Regulación S: P7464EAY2.

16) ISIN: Regla 144A: US697660AG30 / Regulación S: USP7464EAY25

Oferta Pública autorizada por Resolución de la CNV N° RESFC-2021-21540-APN-DIR#CNV de fecha 9 de diciembre de 2021. La reducción del monto del Programa de US\$2.000.000.000 a US\$1.400.000.000, con el objetivo de destinar US\$600.000.000 al régimen de emisor frecuente de la Sociedad, fue aprobada por la CNV en su Disposición N° DI-2023-60-APN-GE#CNV de fecha 13 de noviembre de 2023. La emisión de obligaciones negociables por el monto de hasta US\$ 2.100.000.000 (Dólares Estadounidenses dos mil cien millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor, fue aprobada por la CNV en su Disposición N° DI-2025-92-APN-GE#CNV de fecha 27 de mayo de 2025. La autorización de oferta pública sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta.

Ni CNV, ni BYMA ni A3 Mercados han emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, de los Órganos de Fiscalización y de los Auditores en cuanto a sus

respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Oferta contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de Pampa y de toda aquélla que deba ser de conocimiento de los Inversores Calificados con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial y deberá ser leída en forma conjunta y completada con la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los Inversores Calificados en formato digital o electrónico en la AIF, en los sistemas informativos de BYMA y de A3 Mercados y en la Página Web de Pampa. El contenido del presente Aviso de Resultados no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda a los Inversores Calificados consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, financieros, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

Organizadores y Colocadores Internacionales

Citigroup Global Markets Inc.

Deutsche Bank Securities Inc.

J.P. Morgan Securities LLC

Santander US Capital Markets LLC

Colocador Internacional

Balanx Capital UK LLP

Agentes Colocadores Locales



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 72



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 22



Balanx Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210

La fecha de este Aviso de Resultados es 10 de noviembre de 2025.

María Agustina Montes

Delegada